REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 20 16

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000165

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 23 de octubre de 1989; ADM-89329 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de noviembre de 1990, ha otorgado ante la Notaria Vigésima Séptima de ntón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong, la e tura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima "VILCHES S.A.";

QUE la señora Marlene Alcira Gutiérrez Guerra de Soules, con el patrocinio del doctor Rafael Pino Rubira, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 9027 de enero 9 de 1991;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-111 del 17 ENE 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de "VILCHES S.A." con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones de mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

000 90 17

Resolución No. 91-2-1-1- 0000165
Compañía: "VILCHES S.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 ENE. 1991

Dr. Gerardo Peña Matheus
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AMR/AIdD/CI
DL:AIdD

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 7.395 a 7.396, Número 859 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el Número 5.042 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL